Santiago Molina P.
santiagom27@hotmail.com
Los Laureles N47-311 y de los Perales
Telfs.: 3343315
Quito – Ecuador

Quito, 02 de marzo de 2012

Señor Presidente
Junta General de Accionistas
PROTECO COASIN S.A.
Presente.-

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de Comisario de la empresa, por el año fiscal terminado 2.011.

La Ley General de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas Económico – Administrativas de su distinguida organización, así como del Estado de Situación Financiera, registros contables y demás anexos, cortados al 31 de Diciembre de 2.011.

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. Que los señores administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.

2. La administración de la compañía ha proporcionado la información financiera, generada de manera mensual, conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a las cuentas contables activas; así, el contador nos ha entregado balances periódicos, hemos revisado el Balance General y el Informe de Pérdidas y Ganancias, de los que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas; y, cuando lo creímos necesario, pedimos reportes adicionales a los funcionarios de la compañía.

3. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como las normas ecuatorianas de contabilidad. La Administración nos

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 JUN. 2012
OPERADOR 11
QUITO

ha comentado que ha tomado las previsiones necesarias, para la próxima adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Consideramos que las políticas de control interno, implementadas en la compañía, son las adecuadas según sus necesidades y tamaño del negocio.

5. Es importante señalar que en el mes de Agosto 2.011 por intermedio del Centro de Mediación de la Contraloría General del Estado, se llegó a un acuerdo con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), en el conflicto suscitado durante el año 2.010. En este sentido, se suscribió el Acta de Acuerdo de Mediación correspondiente donde la CNT, se comprometió la revocatoria de la calificación como contratista incumplido a favor de la empresa PROTECO COASIN S.A.

6. La empresa se encuentra en los trámites de aprobación del primer Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, en virtud del Art. 434 del Código de Trabajo, así como el reglamento Interno de Trabajo

7. La compañía mantiene dentro de su nómina de empleados, a personal con más de 10 años de servicio dentro de la organización y, por cuya antigüedad, no ha sido revisada o ajustada la provisión para jubilación patronal, en los estados financieros del presente ejercicio fiscal.

8. Como conclusión de lo anteriormente manifestado, puedo expresar que la utilidad neta de la compañía, para el ejercicio económico 2.011, por el valor de USD 193.266,62, es razonable con la realidad informada.

Estoy a su disposición, para cualquier aclaración adicional o ampliación de los criterios, expuestos en el presente informe.

Muy Atentamente,

Alvaro Santiago Molina Padilla.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 JUN. 2012
OPERADOR 11
QUITO